

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Referencia expediente: 1975/2017 (P-1143/1987; C-425/2013; C-5029/2013) TR

Solicitante: Pedro Rodero Márquez (D.N.I.: 06220707N)

Situación de la captación:

<i>N.º captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	171	105
2	Manzanares	Ciudad Real	170	199
3	Membrilla	Ciudad Real	52	3
4	Membrilla	Ciudad Real	52	19

Términos municipales origen del aprovechamiento: Manzanares y Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 15689 m³

Caudal medio equivalente: 0,496 l/s.

Superficie de riego inscrita: 9,19 ha.

Superficie de riego solicitada: 9,19 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 170, parcelas 198 y 199 y Polígono 171, parcelas 103 y 105 del término municipal de Manzanares. Polígono 52, parcelas 2, 3, 11, 15, 16, 17, 19, 20 y 23 del término municipal de Membrilla.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE num. 103, 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días Naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3448

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>